

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014-2023-MDH-GM

Huipoca, 29 de diciembre del 2023.

VISTO: El INFORME N° 0027-2023-OA-GM-MDH de fecha 28DIC2023 la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Huipoca y demás documentación que la antecede;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del órgano Encargado de las Contrataciones.

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección, cuando lo considere necesario.

Que, en el antes citado artículo se indica que en su numeral 47.3 que el Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

Que, asimismo el antes mencionado artículo en su numeral 47.4 concluye que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, el procedimiento selección de Adjudicación Simplificada N° 2-2023-MDH-C.S-1-Primera Convocatoria, para la ejecución de la IOARR "REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; DEL PARQUE INFANTIL 8 DE ABRIL DE LA LOCALIDAD DE HUIPOCA EN EL DISTRITO DE HUIPOCA – PADRE ABAD – UCAYALI", se encuentra incluido en el ítem 02 del Plan de Anual de Contrataciones, para el presente ejercicio fiscal 2023, el mismo que fue aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2023-MDH-GM (28DIC2023).

Que, mediante el INFORME N° 074-2023-OGPP-MDH, de fecha (16NOV2023) la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000000480; por el importe de S/232,204.61 y una previsión presupuestal para el año 2024, por el importe de S/ 150,639.00; haciendo un total de S/ 382,843.61 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 61/100 soles) para el referido proceso.

Que, mediante el Informe N° 0026-2023-OA-GM-MDH (21DIC2023) la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Huipoca, remite la propuesta de los miembros para la conformación del Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°2-2023-MDH, "REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; DEL PARQUE INFANTIL 8 DE ABRIL DE LA LOCALIDAD DE HUIPOCA EN EL DISTRITO DE HUIPOCA – PADRE ABAD – UCAYALI".



Estando a las facultades del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huipoca, conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N°0124-2023-MDH-ALC, de fecha 17 de Julio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Selección que tendrán a su cargo, la preparación, conducción y realización del siguiente procedimiento de selección:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°2-2023-MDH-CS-1-Primera Convocatoria, denominada: "REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; DEL PARQUE INFANTIL 8 DE ABRIL DE LA LOCALIDAD DE HUIPOCA EN EL DISTRITO DE HUIPOCA – PADRE ABAD – UCAYALI"; de la Municipalidad Distrital de Huipoca; cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Simón Campos, Cesar Augusto Presidente - Titular DNI N° 46082553 Gerente de Desarrollo Territorial y Económico aug_315@hotmail.com	Fabian Beraun, Walter Presidente – Suplente DNI N° 45397806 Sub Gerente de Infraestructura walter_2162@hotmail.com
Andión Ruiz, Rusbel Teófilo Primer Miembro – Titular DNI N° 70469485 Responsable de la Oficina de Abastecimiento rousbelt_1995@outlook.com	Panduro Borges, Carlos Alberto Primer Miembro – Suplente DNI N° 00125959 Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto capb1978@gmail.com
Mermao Romero, Fernando Frank Segundo Miembro – Titular DNI N° 43392555 Especialista en Abastecimiento fmermaor@gmail.com	Soto Dominguez, Maribeth Segundo Miembro – Suplente DNI N° 42690716 Sub Gerente de Desarrollo Económico marith1684@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité conformado en el artículo primero de la presente resolución, efectuó la ejecución de las acciones que resulten necesarias para el desarrollo del presente procedimiento de selección con estricta sujeción a las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR, a la Oficina General de Asesoría Jurídica la notificación y la custodia de la presente resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUIPOCA
 OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
 Padre Abad - Ucayali